

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 JUL, 1987

Expte. Nº 10.063/80

VISTO:

La resolución N° 046-87 del H. Consejo Superior, recaída a / Fs. 52; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se homologa la resolución Nº 421/86 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales obrante a Fs. 45/46;

Que mediante el artículo 2° de la resolución N° 238/87 del / 29 de Junio pasado, el mismo Consejo Directivo solicita se corrija el N° / 421/86 que se menciona en la resolución N° 046-87, por el N° 412/86 que es el correcto;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que en la resolución N° 046-87 se ha consignado erróneamente la resolución N° 421/86 del Consejo Directivo de la / Facultad de Ciencias Naturales, debiendo éste leerse como N° 412/86 que es el correcto, quedando en consecuencia en tal sentido modificado en las partes pertinentes la resolución N° 046-87.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la mencionada Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

U, N. Sa.

1,

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA SECRETARIO GENERAL Dr. JUAN CARLOS GOTTIFAEDI

LIC. DELIA ESTHER DAGUM SECRETARIA ACADEMICA

MESOLUCION Nº 353 -87